

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano". SECRETARIO

# ACUERDO SECRETARIAL

NÚM.	134
I VOIVI.	A U a

VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en dispuesto por los artículos 9, 12 y 30 fracciones I, V, VII, XIV, XX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones I, II, III, V, VI, VII y IX, 7 fracciones II, V y VIII de la Ley Orgánica de la Armada de México; 1, 4, 5 fracciones I, VIII, XI, XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

## CONSIDERANDO

Que a la Secretaría de Marina, le corresponde organizar, administrar y preparar la Armada, la cual realiza operaciones navales para salvaguardar la soberanía, defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes; además de vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva y salvaguardar la vida humana en la mar y auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia; contando con sistemas de información y comunicaciones que permitan la interoperatividad de los Mandos Navales en buques, aeronaves y unidades de Infantería de Marina.

Que en la última década las comunicaciones satelitales en sus distintas bandas de frecuencia, han sido parte fundamental en el desarrollo de las actividades en materia de Seguridad Nacional y Seguridad Pública, ya sean móviles o fijas, con gran importancia para el desarrollo de las atribuciones y funciones encomendadas a las Entidades de Seguridad Nacional, de las que forma parte esta Secretaría de Marina.

Que ante la probabilidad de fallas y proximidad del fin de vida útil de los satélites actualmente utilizados, las Entidades de Seguridad Nacional, el 14 de noviembre de 2007 firmaron el Plan Estratégico de Comunicaciones Satelitales para las Instancias de Seguridad Nacional, siendo éste el documento base del Sistema Satelital Mexicano (MEXSAT).

Que el "MEXSAT" es una plataforma de comunicaciones estratégica, operacional y táctica para la Secretaría de Marina y demás Entidades de Seguridad Nacional, diseñada para brindar enlaces satelitales a través de los cuales se podrán cursar servicios en voz, datos y video en tiempo real en todo el territorio nacional, mar territorial y zona económica exclusiva.

CONTINÚA HOJA DOS...



## SECRETARIO

SEMAR

## ACUERDO SECRETARIAL

NÚM.	134

## -HOJA DOS-

Que dentro de este Plan, nuestra institución debe contar con una Coordinación de Enlace de Proyectos Geoestratégicos, integrada por dos Centros de Control ubicados en el Conjunto de Telefonía de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (CONTEL) de la Delegación Iztapalapa, en el Distrito Federal y en Hermosillo, Sonora.

Que la Dirección General Adjunta de Comunicaciones e Informática; tiene como misión, establecer y mantener enlaces de comunicaciones confiables, oportunas y seguras de voz, datos y video; crear sistemas informáticos para la automatización de procesos operativos y administrativos; proporcionar mantenimiento preventivo y/o correctivo a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's); así como normar su empleo con el fin de brindar elementos de juicio al Mando para el apoyo a la toma de decisiones de las operaciones navales.

Que la citada Dirección General, tiene como atribuciones el establecer la Política y Doctrina Institucional de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's), administrando la infraestructura tecnológica de comunicaciones e informática para contribuir a la continuidad de las operaciones navales; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

Primero.- Con fecha dieciséis de agosto del año dos mil trece, se crea la Coordinación de Enlace de Proyectos Geoestratégicos integrada por dos Centros de Control ubicados en el Conjunto de Telefonía de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (CONTEL) de la Delegación Iztapalapa, en el Distrito Federal y en Hermosillo, Sonora.

Segundo.- La Coordinación de Enlace de Proyectos Geoestratégicos tendrá como misión, la administración y control de las terminales satelitales, para garantizar la disponibilidad y confidencialidad del servicio satelital en las operaciones navales.

Tercero.- La Coordinación de Enlace de Proyectos Geoestratégicos dependerá militar, orgánica, administrativa, operativa y técnicamente de la Dirección General Adjunta de Comunicaciones e Informática.



# SECRETARIO

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

# ACUERDO SECRETARIAL

NÚM.	134	
IACINI.		



# -HOJA TRES-

Cuarto.- La Dirección General Adjunta de Comunicaciones e Informática, coordinará con la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto, la elaboración de las estructuras orgánica y ocupacional y organigramas; así como de los Manuales de Organización y de Procedimientos correspondientes.

Quinto.- La Dirección General Adjunta de Comunicaciones e Informática, coordinará con la Dirección General Adjunta de Control de Personal, la elaboración de la planilla orgánica respectiva.

Sexto.- La operación, conservación y mantenimiento de la Coordinación de Enlace de Proyectos Geoestratégicos integrada por sus dos Centros de Control, se llevarán a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, sujeto a las disposiciones existentes en el mismo. Los gastos que se originen posteriormente deberán ser considerados dentro del Programa del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

# "COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México Distrito Federal, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil trece.

VIDAL FRANCISCO SÓBERÓN SANZ ALMIRANTE SECRETARIO DE MARINA